



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

“SOLICITUD DE COTIZACIÓN”

**QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

**“ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DEL
SUBSUELO (MECÁNICA DE SUELOS, GEOFÍSICA Y PAVIMENTOS) Y EL
ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL
REGIONAL DE 260 CAMAS EN SALTILLO, COAHUILA”**





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.
- II.3. Entrega de la Cotización.
- II.4. Apertura de la Cotización.
- II.5. Notificación de Adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

- III.4. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.5. No negociación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su cotización.
- III.7. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- IV.2. Documentación técnica que integra la Cotización .
- IV.3. Documentación económica que integra la Cotización .

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .

- V.1. Criterios para la evaluación de la cotización.
- V.2. Causas expresas de desechamiento.
- V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- VII.1. Modelo de contrato.
- VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3. Firma del contrato.
- VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025

Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
Contratante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Cotizante	La persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SABG	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción II, 43, 44, 45 fracción II, de la Ley, 77 Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Adjudicación Directa de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Servicios Relacionados con la Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

La presente Solicitud de Cotización y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma [Compras MX](#).

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el **Diario oficial de la Federación** el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán la **ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DEL SUBSUELO (MECÁNICA DE SUELOS, GEOFÍSICA Y PAVIMENTOS) Y EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN SALTILLO, COAHUILA**. El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica: **Polígono tres del Nuevo Centro Metropolitano, Manzana 27, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza**.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente Procedimiento de Contratación se realizará a través de la Plataforma [Compras MX](#), por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional**.

I.4. Condición para participar en el presente Procedimiento de Contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos a que hace referencia los artículos 51 y 78 de la Ley.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

I.5. Registro de participación.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley.

Así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Fecha y hora para los diferentes actos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Contratante:	-----	-----	Calle Durango No. 291, 2do. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Difusión de la Solicitud de Cotización:	28 julio 2025	-----	La información se encuentra disponible en ComprasMX.
Plazo de sostenimiento de la Cotización:	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Cotización en Compras MX		
Recepción de la Cotización:	31 julio 2025	11:00	Deberá presentar su Proposición a través del Sistema Compras MX.
Notificación de Adjudicación:	5 de agosto 2025	16:00	Será Publicado en el Sistema Compras MX
Firma del contrato:	8 de agosto 2025		En la División de Procesos de Contratación, ubicada en el segundo Piso, en el domicilio de la contratante. <i>(Del lado izquierdo saliendo del elevador)</i>
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	140	11 agosto 2025	28 diciembre 2025



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. [AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025](#)

II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.

La Contratante llevará a cabo la difusión de la Solicitud de Cotización a través de la Plataforma [Compras MX](#).

II.3. Entrega de la Cotización.

La entrega de la Cotización se efectuará en la fecha y hora establecidos en la presente "Solicitud de Cotización" a través de la Plataforma [Compras MX](#).

La Cotización deberá ser enviada a través de la Plataforma ComprasMX. En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de comunicación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4. Apertura de la Cotización.

La Cotización que se reciba será revisada sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Cotizante, para su posterior evaluación detallada.

II.5. Notificación de Adjudicación.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Solicitud de Cotización, el IMSS notificará al cotizante, dentro del plazo de sostenimiento de la Cotización, la aceptación de esta, así como la fecha de firma del contrato, misma que deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación.

En caso de que el IMSS no notifique su aceptación durante el plazo de sostenimiento de la Cotización, se entenderá que no aceptó la Cotización por lo que el presente procedimiento se dará por concluido.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente Procedimiento de Contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

Descripción	Número de OLI	Fecha
Estudio Topográfico	099001/6B3000/6B30/OP25/173/1153	13 de mayo de 2025
Estudio de Mecánica de suelos	099001/6B3000/6B30/OP25/174/1154	13 de mayo de 2025
Anteproyecto	099001/6B3000/6B30/OP25/175/1155	13 de mayo de 2025

Todos ellos emitido por la Dirección de Finanzas, mediante acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF**, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS **No se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No se otorgará anticipo.**

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente Procedimiento de Contratación, será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Cotizante que resulte adjudicado será por los Trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en el presente Procedimiento de Contratación y en las proposiciones presentadas por los Cotizantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

III.6. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su cotización.

- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares para el desarrollo del servicio);**
- ✓ **Catálogo de Actividades y en su caso Subactividades para la integración de la propuesta del Cotizante y el presupuesto correspondiente.**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción T1 al T4.**
- ✓ **Criterios de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Civil.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Ingeniería.**
- ✓ **Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales de Construcción.**
- ✓ **Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene.**
- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en el presente Procedimiento de Contratación, de los escritos solicitados.**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- ✓ **Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.**

III.7. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar su Cotización, deberán dirigirse al **Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**

La cotización deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización, el cual se realizará a través de Documento 11 solicitado en el presente procedimiento de contratación.

El cotizante preparará su cotización conforme a lo establecido en la presente Solicitud de Cotización, debiendo considerar la o las Juntas de Aclaraciones del procedimiento de contratación declarado desierto, que antecede.

El Cotizante deberá integrar y presentar su Cotización de forma completa, uniforme, y debidamente foliada en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que el Cotizante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Cotizante integre a su Cotización deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos para el presente procedimiento de contratación.

En caso de que el Cotizante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que se llegaren a formular por la Plataforma [Compras MX](#). **(Documento 1)**.

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**.

IV.1.3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.

IV.1.4. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los Cotizantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4)**:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

A. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

En el caso de tener representación la persona física, el Cotizante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

B. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios,



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5).**

IV.1.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Cotizantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Documento 6).**

IV.1.6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**

IV.1.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

(Documento 8).

IV.1.8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás cotizantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9).**

IV.1.9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10).**

IV.1.10. Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos **(Documento 11).**

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce y ratifica los términos y condiciones establecidos en la presente Solicitud de cotización, así como de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

IV.1.11. Manifestación de sostenimiento de la cotización (Documento 12).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a sostener la cotización presentada por un plazo **no inferior a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la cotización en Compras MX, misma que será entregada de acuerdo a la fecha establecida en la presente Solicitud de Cotización.

IV.2. Documentación técnica que integra la cotización.

Los documentos que los Cotizantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

IV.2.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables,



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

con los términos del presente Procedimiento de Contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

IV.2.2. Descripción de la metodología para la ejecución de los trabajos. (Anexo 2).

a) De la metodología para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación, el Cotizante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos, mediante un diagrama de flujo de las siguientes actividades:

- Levantamiento Topográfico
- Desarrollo del Anteproyecto
- Anteproyecto Conceptual
- Anteproyecto Arquitectónico
- Láminas de presentación.
- Recorrido virtual.
- Memoria descriptiva.
- Cédula de superficies e índices de proyecto.

El Cotizante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen la metodología de los trabajos que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al “**catálogo de actividades**” con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y **subactividades**, del total de las actividades de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan.

Lo anterior, a efecto de que el Cotizante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en los servicios a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025

IV.2.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Cotizante.

Los Cotizantes deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que el Cotizante integre en su proposición conforme a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad Técnica e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo con lo que a continuación se indica:

Table with 3 columns: CONCEPTO, CANTIDAD, and CONFORME A LO SIGUIENTE. It details requirements for experience, technical capacity, and fulfillment history.

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos 10 años y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Cotizante (Anexo 3) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Cotizante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en el presente Procedimiento de Contratación.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Con copia simple del o de los contrato(s) y de sus convenios en su caso, así como el o las actas de recepción física de los trabajos y el o los documentos en el que consten las **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;** en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con los citados documentos.

Asimismo, el Cotizante deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los Términos de Referencia y en el Catálogo de Actividades correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo del servicio.

Los Cotizantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La convocante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

Las proposiciones que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia y, por lo tanto, serán desechadas.

IV.2.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

El personal que el Cotizante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en el presente Procedimiento de Contratación, mediante la valoración de los



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025

profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento de contratación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS			
Superintendente	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Dirección, Gerencia de Proyectos y/o Superintendente de Servicios, para el Desarrollo de Anteproyectos para edificaciones tipo médicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.			
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años.			
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:			
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Topografía	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de levantamientos topográficos.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 1año.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero Topógrafo	Ingeniero Geomático	Ingeniero Civil	Ingeniero Arquitecto, o Arquitecto; con especialidad en Topografía.	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Geotecnia	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo en campo e ingeniería de gabinete de estudios de Mecánica de Suelos.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 1 año.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
Ingeniero Civil		Ingeniero Militar	Ingeniero Geólogo	Ingeniero Geofísico, con especialidad en Geotecnia	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)	

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Especialista en Geofísica	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo en campo e ingeniería de gabinete de estudios geofísicos.		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 1 año.		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
Ingeniero Geofísico		Ingeniero Civil, con especialidad en Geofísica.	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)	

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Especialista en Arquitectura (Proyectista).	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos para edificaciones tipo medicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años.		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
• Arquitecto		• Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)	





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Especialista en Estructuras.	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de proyectos de edificaciones pertenecientes al grupo "A" y "B" del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México y sus NTC.		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años.		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Ingeniero Civil	Ingeniero Militar	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Especialista en Ingeniería Eléctrica.	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos de ingeniería eléctrica para edificaciones tipo médicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Electromecánico.	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria.	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria para edificaciones tipo medicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electromecánico.	Ingeniero-Arquitecto, Arquitecto	Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Ingeniería Gases Medicinales	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos de Ingeniería de Gases Medicinales para edificaciones tipo medicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electromecánico.	Ingeniero-Arquitecto, Arquitecto	Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Aire Acondicionado	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos de Ingeniería de Aire Acondicionado para edificaciones tipo medicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electromecánico.	Ingeniero-Arquitecto, Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)	

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Ingeniería de Telecomunicaciones.	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos al Desarrollo de Anteproyectos de Ingeniería de Telecomunicaciones para edificaciones tipo medicas nuevas o sustitución, en el sector público o privado, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 5 años				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Ingeniero en Telemática	Ingeniero en Telecomunicaciones	Solo se permitirá el perfil solicitado (o, Ramas Afines)	

Lo anterior se verificará con la documentación que el Cotizante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada). Éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, el Cotizante deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo 4A**).

El Cotizante, deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente**, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. El **Superintendente** será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de existan varios frentes de trabajo o subtramos y estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

El Cotizante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento contratación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

IV.2.5. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (**Anexo 5**).

El Cotizante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **1%**, lo que para efectos del presente Procedimiento de Contratación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Cotizante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

IV.2.6. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar, es el siguiente:

- ✓ **Levantamiento topográfico.**
- ✓ **Estudios de Subsuelo (Mecánica de Suelos, Geofísica y Pavimentos).**

Dichos trabajos serán realizados por empresas acreditadas que demuestre experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Convocante, el único responsable de los Servicios subcontratados, por lo que deberá verificar y comprobar su experiencia.

El Cotizante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará, indicando que no va a contratar más de 49% del importe total del contrato, (**Anexo 6**) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (**Anexo 6A**).

En caso de que el Cotizante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

IV.2.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los Cotizantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el (**Anexo 6A**)
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como (**Anexo 7**) se integra en el presente Procedimiento de Contratación, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.

IV.2.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El Cotizante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **30 de junio de 2025**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.
2. Declaración fiscal anual, de los años **2023 y 2024 (Anexo 8A)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**. con cifras de corte al **30 de junio de 2025, (Anexo 8B)**
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 8C**).

Los parámetros financieros que el Cotizante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN)**: Que el capital de trabajo neto del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el cotizante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente Procedimiento de Contratación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Cotizante sea insuficiente, su proposición será desechada.

- b) **Prueba del Ácido (PA)**: Que el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente Procedimiento de Contratación.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT)**: Que el Cotizante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente Procedimiento de Contratación.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN)**: Que el Cotizante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos del presente Procedimiento de Contratación.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN / VN$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.**

Cuando la capacidad financiera del Cotizante se complemente con línea de crédito, el Cotizante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Cotizante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

IV.2.8. Relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos (Anexo 9).

El Cotizante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** que utilizará, indicando sus características.

IV.3. Documentación económica que integra la cotización.

IV.3.1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto del presente Procedimiento de Contratación agrupados por materiales, mano de obra, de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El Cotizante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará los trabajos objeto del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con lo establecido en el presente Procedimiento de Contratación y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos del presente Procedimiento de Contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el Cotizante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

IV.3.2. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 11).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica de la metodología que propone el Cotizante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en el presente Procedimiento de Contratación.

IV.3.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y subactividades, conforme a los periodos previstos en el presente Procedimiento de Contratación (Anexo 12).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

IV.3.4. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.4.5, en el



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

presente Procedimiento de Contratación (Anexo 13).

El Cotizante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

IV.3.5. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y subactividades de los trabajos, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

- a. Del equipo científico y de cómputo, identificando su tipo y características (**Anexo 14**).
- b. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 15**).

IV.3.6. Presupuesto total de los Trabajos (Catalogo de Actividades) (Anexo 16).

El Cotizante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los Trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de la cotización.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que la metodología de trabajo descrito por el cotizante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- III. Que acredite la cantidad mínima de contratos solicitados conforme a lo requerido;
- IV. Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;
- V. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el cotizante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en el en el presente Procedimiento de Contratación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.
El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.
- VI. Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado "Plantilla Técnica"), que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los cotizantes se considerará lo solicitado en el presente Procedimiento de Contratación.

Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los cotizantes son:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

Liquidez

1. Capital de trabajo neto.

- a) Que el capital de trabajo neto del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.
- b) El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.
- c) Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del a presente proceso de contratación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).
- d) Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su proposición sin IVA**.

2. Prueba del ácido.

- a) Cuando el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente Procedimiento de Contratación.
- b) Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante**.

3. Solvencia.

- a) Dependiendo del grado en que el cotizante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente proceso de contratación.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

b) Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

4. Rentabilidad.

- a) Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos del presente proceso de contratación.
- b) Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al “**Catálogo de Actividades**”, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, que corresponda al plazo establecido en el presente proceso de contratación, verificando que se programen la totalidad de las actividades, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el cotizante y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas;

De los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales.

- a) Que los cotizantes cuenten con los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el cotizante;



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

- b) Que las características y capacidad de los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** considerada por el cotizante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo y el programa de ejecución propuesto por el cotizante;

De la mano de obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades más significativos;

V.1.1.2 Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el cotizante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto (catálogo de actividades):
- a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
- b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra;
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- d) Que el importe presupuestado por el cotizante no rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología.
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) El Cotizante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

1.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**

2.- Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3).**

3.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

(Documento 4).

4.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7)**.

5.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8)**.

6.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás cotizantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9)**.

7.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos del presente Procedimiento de Contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. (Anexo 1)

- c) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- d) La información o documentación proporcionada por los Cotizantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- e) Se compruebe que algún Cotizante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Cotizantes;
- f) El Cotizante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones,



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

aclaraciones, modificaciones a la solicitud de cotización.

- g) Que el “Capital de Trabajo Neto” del Cotizante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**;
- h) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Cotizante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sean factible pagarlos.
- i) El Cotizante no incluya la totalidad de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.
- j) El Cotizante modifique en la descripción o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.
- k) El cotizante no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados ni cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada en la Presente Solicitud de Cotización.
- l) El Cotizante en la cedula de avance anexo 12, en las actividades y subactividades no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las e estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.
- m) No exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos no sean coherentes con la metodología.
- n) Que no establezca el importe de las actividades que integran el presupuesto.
- o) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- p) Que el cotizante no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.
- q) Cuando el cotizante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- r) En los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas presentados en la proposición.
- s) Que el importe presupuestado por el cotizante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.
- t) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

- u) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de v contratación.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Cotizante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte del presente Procedimiento de Contratación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa al presente Procedimiento de Contratación.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el segundo piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P: 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en el Procedimiento de Contratación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:
 1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente cada último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Cotizante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva emitida por la página electrónica www.imss.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él para gestionárselo.
- 6.- Guías Técnicas de Construcción y firmadas en cada una de sus hojas por el Rte. Legal y Superintendente de Construcción.
 - c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición y son anexos del contrato.
 - d) Que la persona a la que se le adjudique el contrato deberá obtener la revisión y autorización normativa de la División de Análisis y Revisión de Proyectos en los planos arquitectónicos, de ingenierías y catálogo de actividades, previa a la aceptación y pago de los trabajos.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Cotizante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

El Cotizante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Cotizante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Cotizantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-26-2025**

VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento de los cotizantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA](#)